

**PLANES DE
GESTIÓN EN
PRODUCCIÓN
OVINA**



**CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN
DE PLANES DE GESTIÓN PARA LA PRODUCCIÓN OVINA**

Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP Programa de Desarrollo Productivo Rural,
Préstamo BID 2595/OC-UR

Este Llamado está dirigido a promover la presentación de Planes de Gestión para Productores que estén desarrollando el rubro ovino al momento de presentar el plan.





¿Quiénes pueden ser **BENEFICIARIOS/AS**?

Los/as productores/as que al momento de cierre del llamado estén desarrollando el rubro ovino.

Los/as productores/as que manejen explotaciones hasta las 1.250 has CONEAT 100.

Quienes con un técnico responsable presenten el plan en grupo de al menos 5 integrantes donde el 70% sean productores familiares inscriptos en el Registro de Productores Familiares que cumplan con la Resolución Ministerial 527/08.



¿En qué consiste el apoyo?

Se otorgará **apoyo económico no reembolsable** para cubrir hasta el 50 % de los costos orientados a resolver problemas de sistemas productivos, de gestión y de organización, a productores/as, cuyo monto máximo será **de U\$S 8.000 (dólares americanos ocho mil) por productor/a**. El 50% restante de los costos serán contraparte del productor/a.



¿Qué costos cubre el apoyo?

- i. Costos directos de implementación de la/s tecnología/s.
- ii. Materiales e insumos que conforman la aplicación de la/s tecnología/s.
- iii. Asistencia Técnica necesaria para la adopción de la/s tecnología/s.
- iv. Costos derivados de la ejecución de Actividades de Capacitación.



¿Qué debe contener el Plan de Gestión Ovino?

A. Adopción Tecnológica.

Las propuestas deberán contemplar al menos dos de los siguientes aspectos:

- i) Incorporación de medidas innovadoras de: manejo, sanidad, reproducción y nutrición de la majada; manejo de pasturas y demás recursos de la unidad de producción.
- ii) Formación y/o consolidación de grupos de los productores/as beneficiarios/as, y/o articulación horizontal y/o vertical en la cadena y/o fortalecimiento del respaldo institucional.
- iii) Generación de nuevos procesos, productos y/o accesos a nuevos segmentos de mercados.

B. Capacitaciones.

En todos los casos deberán incluir una Propuesta de Capacitación para los productores/as beneficiarios/as en función de las actividades y procesos innovadores que se propongan en cada Plan de Gestión.

C. Plan Sanitario.

Las propuestas deberán presentar un Plan Sanitario obligatorio.

D. Integración Abrigo Sombra.

Los productores familiares cuya propuesta incluya bosques de abrigo para pariciones y post-esquila recibirán un subsidio adicional a cargo del Fondo de Desarrollo Rural.



¿Qué técnicos pueden ser responsables del Plan?

Profesionales de las ciencias agrarias, autorizados por el Programa de Registro y Habilitación de técnicos/as ejecutado por la DGDR, quienes estarán a cargo de la formulación y seguimiento de las actividades incluidas en el Plan de Gestión (en breves serán contactados desde la DGDR para saber si están acreditados).

El monto de **honorarios** a percibir por el Técnico/a Responsable, a cargo del Programa, será de **150 U\$S + IVA** por productor/a, con un máximo de plan grupal aprobado de **U\$S 3.000 + IVA**.

Además según la distancia entre el predio del productor/a beneficiario/a y la capital departamental más próxima, recibirá pagos complementarios de **75 U\$S hasta 150 U\$S IVA incluido**, por productor.



¿Dónde conseguir la información?

▶ www.mgap.gub.uy (pestaña de la Dirección General de Desarrollo Rural, Principal, botón Plan Ovino 2012: Bases del llamado y otros documentos de interés).

▶ Sede central DGDR: teléfonos 23083562 y 23097025

▶ Mail: consultasdgdr@mgap.gub.uy

▶ En territorio: oficina de la DGDR y Centro de Atención Ciudadana (CAC).

.....
.....
.....



Período de presentación de planes:
desde el 01 de agosto hasta el 30 de agosto de 2012 a la hora 16:00.

NUEVO

